

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/CONF.95/14/Add.2  
10 de octubre de 1980

ESPAÑOL

Original: ARABE/CHINO/  
ESPAÑOL/FRANCÉS/  
INGLÉS Y RUSO



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO  
DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE  
PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS  
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS  
Ginebra, 15 de septiembre a 10 de octubre de 1980



PROYECTO DE PROTOCOLO SOBRE FRAGMENTOS NO LOCALIZABLES

Texto aprobado por el Comité de Redacción

Protocolo sobre fragmentos no localizables (Protocolo I)

Se prohíbe emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano.

-----